

INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

1. ANTECEDENTES

Mediante oficio circular No. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se remiten las “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022” y sus respectivos anexos, para el respectivo cumplimiento de todas las dependencias municipales.

En el numeral 4.2 Directrices Específicas, viñeta tercera, se establece lo siguiente: *“El informe técnico de reforma al POA (Anexo 1) y la matriz de reforma programática (Anexo 2), deberán ser concordantes entre sí y deberán contar con las firmas de responsabilidad del responsable de planificación y la máxima autoridad de la dependencia, los mismos que serán enviados oficialmente a la SGP, de acuerdo a los formatos establecidos.”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-STHV-UP-2022-0066-M de 09 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Mónica Cristina Cachipueno Amagua, Jefe de la Unidad de Planificación, solicita a las Direcciones Metropolitanas de esa Secretaría se remita la Matriz de Reforma programática, Ficha metodológica del indicador y el Informe Técnico que contenga los cambios programáticos al POA 2022 con su respectiva justificación técnica.

Mediante memorando Nro. STHV-DMGT-2022-0589-M de 19 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial, solicita a la Dirección Metropolitana de Informática el criterio FAVORABLE DE VIABILIDAD para la adquisición del software especializado de minería “Studio Survey”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0227-M de 19 de mayo de 2022, suscrito por el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, remite a la Unidad de Planificación de esta Secretaría la información correspondiente a la Reforma del POA 2022 con sus respectivos anexos (Informe técnico, matriz de reforma programática y la Ficha metodológica del indicador).

Mediante memorando Nro. STHV-DMDU-2022-0145-M de 23 de mayo de 2022, suscrito por la Arq. Adriana Lucía Ávila Santacruz, Directora Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, remite a la Unidad de Planificación de esta Secretaría los documentos técnicos correspondientes a la propuesta a la reforma al POA 2022.

Mediante memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0262-M de 24 de mayo de 2022, suscrito por la Arq. Karina Belén Suárez Reyes, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo (S), remite a la Unidad de Planificación de esta Secretaría el Informe Técnico de Reforma al POA 2022, la Matriz de Reforma programática y la Ficha metodológica del indicador correspondiente.

Mediante memorando Nro. STHV-DMGT-2022-0612-M de 25 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial, informa que la Unidad de Áridos y Pétreos de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial se encuentra realizando los trámites pertinentes para la adquisición de un software minero, ante ello remite en adjunto los documentos necesarios para la reforma del POA.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-STHV-UP-2022-0075-M de 30 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Mónica Cristina Cachipueno Amagua, Jefe de la Unidad de Planificación, solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro se revisen y de ser el caso se subsanen las tres observaciones realizadas a la propuesta de Reforma del POA 2022.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0241-M de 01 de junio de 2022, suscrito por el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, remite a la Unidad de Planificación de esta Secretaría la respuesta correspondiente a cada una de las observaciones realizadas a la propuesta de Reforma del POA 2022.

Mediante memorando Nro. STHV-DMDU-2022-0157-M de 05 de junio de 2022, suscrito por la Arq. Adriana Lucía Ávila Santacruz, Directora Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, remite a la Unidad de Planificación de esta Secretaría el alcance al memorando Nro. STHV-DMDU-2022-0145-M de fecha 23 de mayo de 2022 y se solicita se incluya la siguiente tarea:

“...Meta de Proyecto: Desarrollar el 100% de los Instrumentos de Regulación del Hábitat y Vivienda

Actividad: Desarrollo del plan de habitabilidad para proyectos de vivienda de interés social.

Tarea: “Elaboración de la ordenanza para prevención de susceptibilidad a amenazas y riesgos en los tejidos definidos en los mapas de riesgos, relacionados con la ejecución de infraestructura de vivienda de familias de escasos recursos económicos” con fecha de inicio 01/07/2022 y fecha de fin 31/12/2022. (Nueva)”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00461-M de 17 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Gustavo Castillo Paredes, Director Metropolitano de Informática, Subrogante, emite criterio FAVORABLE DE VIABILIDAD para la adquisición de software especializado de minería.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00461-M de 17 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Gustavo Castillo Paredes, Director Metropolitano de Informática, Subrogante, emite criterio FAVORABLE DE VIABILIDAD para la adquisición de software especializado de minería solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial.

Mediante oficio No. STHV-2022-0797-O de 29 de mayo de 2022 y oficio alcance No. STHV-2022-0920-O de 21 de junio de 2022, se solicita a la Administración General se autorice siguiente: *“la inclusión en la reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022 los nuevos requerimientos de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo y de la Dirección Metropolitana de Catastro, es importante resaltar, que la incorporación de este pedido ayudará a cumplir metas y objetivos planteados por esta Secretaría.”*

Mediante memorando Nro. STHV-DMDU-2022-0173-M de 04 de julio de 2022, suscrito por la Arq. Adriana Lucía Ávila Santacruz, Directora Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, remite a la Unidad de Planificación de esta Secretaría el alcance a los memorandos Nro. STHV-DMDU-2022-0145-M y STHV-DMDU-2022-0157-M y se solicita incluir los cambios en los productos de la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, por parte de la Unidad de Reordenamiento de Redes.

Mediante memorando Nro. STHV-DMDU-2022-0181-M de 19 de julio de 2022, suscrito por la Arq. Adriana Lucía Ávila Santacruz, Directora Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, indica lo siguiente: *“En referencia al memorando Nro. STHV-DMDU-2022-0145-M de 23 de mayo de 2022, memorando Nro. STHV-DMDU-2022-0157-M de 05 de junio de 2022 y memorando Nro. STHV-DMDU-2022-0173-M de 04 de julio de 2022, me permito remitir la matriz e informe técnico final con los cambios solicitados para que puedan ser incluidos en el proceso de Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022.”*

Mediante correo electrónico de 23 de agosto de 2022 y conforme a la reunión de trabajo conjunta realizada en la Secretaría General de Planificación el día 29 de julio del presente año, la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico informa lo siguiente:

“Con respecto a la tarea “Elaboración de las resoluciones de aprobación o negación de publicidad no convencional en Parquitos y/o Labs Urbanos” el contenido de esta tarea estará contenida en un instrumento superior respecto a la reforma del Código Municipal en la sección referente a la emisión de licencias de publicidad exterior, misma que fue solicitada desde la Comisión de Uso de Suelo; de la misma manera con respecto a la tarea “Desarrollo del Instructivo de Control de Ecoeficiencia” se procederá con la coordinación respectiva con la Agencia Metropolitana de Control con el fin de reportar el debido cumplimiento de la meta para el presente año.”

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ejecuta su presupuesto tanto de gasto corriente como de inversión con una asignación inicial de USD\$7.187.651,31 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS CON 31/100), mediante 02 programas, bajo los cuales se alinean 03 proyectos corresponden: 02 a inversión y 01 a gestión, aprobados mediante la Ordenanza PMU N.- 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021, conforme se muestra a continuación:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
INVERSIÓN	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	FORMAR, MANTENER, DEPURAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN VALORATIVA Y CATASTRAL DE LOS INMUEBLES URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN LA QUE SE ESTABLECE LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FÍSICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS QUE LO DEFINEN Y CONSTITUYEN, PARA PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA DE MANERA EFICAZ, EFICIENTE Y OPORTUNA LA INFORMACIÓN CATASTRAL DE CALIDAD.	222.492,93
INVERSIÓN	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	DESARROLLAR EL USO Y GESTIÓN DEL SUELO MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO.	177.507,07
GESTIÓN	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL HÁBITAT Y VIVIENDA		FORTALECER LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE REGULAN EL HÁBITAT Y LA VIVIENDA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN FUNCIÓN DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES Y NORMAS NACIONALES PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.	
SUBTOTAL INVERSIÓN				400.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS				20.500,00
REMUNERACIÓN PERSONAL				6.767.151,31
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE				6.787.651,31
TOTAL				7.187.651,31

En este contexto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda elabora la propuesta de Reforma presupuestaria del presente ejercicio fiscal conforme a las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022.

2.1 PROGRAMA I: GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

Dentro del programa de inversión Gestión Institucional Eficiente, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda plantea modificaciones a nivel programático correspondiente a metas, actividades y tareas del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL.

2.2.1 OBJETIVOS OPERATIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN

No se plantea ninguna modificación respecto al objetivo operativo, indicador de objetivo operativo y a la meta de objetivo operativo de este programa.

2.2.2 METAS DEL PROYECTO

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL

Dentro de este proyecto se plantea la disminución del valor de una meta y la eliminación de otra meta, de la cual no se han reportado avances con corte al 31 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	META ACTUAL	META PROPUESTA	REFORMA PROGRAMÁTICA
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	DESPACHAR 4.000 TRÁMITES (ACCIDENTES GEOGRÁFICOS Y NIVEL NATURAL DEL TERRENO) INGRESADOS POR LA CIUDADANÍA EN LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO Y EN LAS ADMINISTRACIONES ZONALES	DESPACHAR 3.432 TRÁMITES (ACCIDENTES GEOGRÁFICOS Y NIVEL NATURAL DEL TERRENO) INGRESADOS POR LA CIUDADANÍA EN LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO Y EN LAS ADMINISTRACIONES ZONALES	DISMINUCIÓN DEL VALOR NÚMERO DE LA META

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Se evidenció una disminución leve en la demanda por parte de los administrados, en lo que respecta a los trámites de accidentes geográficos, debido a la habilitación y masificación de portales para acceso a la información, como es la herramienta “Tu Catastro en Línea” y debido a la consolidación de varios trámites de accidentes geográficos (barrios, planes complementarios, seguridad).

La Dirección Metropolitana de Catastro, dispone del portal abierto “**Tu Catastro en Línea**”, para la ciudadanía a través del siguiente enlace:

<https://territorio.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=a505264a91b24856972fb4b278076c7e>

En ese vínculo, cualquier tipo de usuario o ciudadano, puede tener acceso de primera fuente a la información generada por la Dirección Metropolitana de Catastro, entre esta: la cobertura catastral predial actualizada, así como también, la cobertura de accidentes geográficos actualizados.

Mediante el acceso a dicha herramienta, el usuario puede descargarse la información correspondiente a los accidentes geográficos actualizados del DMQ, disponiendo así de una fuente directa de información para efectuar las actualizaciones catastrales y obviando las solicitudes de emisión de informes de accidentes geográficos. Este portal

está siendo ampliamente difundido, razón por la cual está disminuyendo la demanda en las solicitudes de informes de accidentes geográficos.

También se ha podido evidenciar que varias instancias (internas y externas), han solicitado la emisión de accidentes geográficos de grandes extensiones, que abarcan varios predios, lo que disminuye el número de trámites realizados, a pesar de influir en varios predios, afectando así la meta específica que está enfocada en número de trámites.

Es importante mencionar que, la reducción en la emisión de informes de accidentes geográficos, debido a la consolidación de trámites extensos (barrios, planes complementarios, seguridad), habilitación de información en línea para descarga, y una reducción en la demanda de trámites pertinentes; **NO IMPLICA** en una reducción de la actualización catastral, ya que la cartografía de accidentes geográficos que se entrega en los informes técnicos, corresponde a información complementaria y que en principio está siendo también entregada a través de los portales “TU CATASTRO EN LÍNEA”, así como en los trámites consolidados de barrios, planes complementarios y demás.

En tal virtud, esta reducción **NO AFECTA** la meta de objetivo operativo: “**ACTUALIZAR EN UN 10% LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL DMQ**”, por lo tanto, ésta se mantiene.

PROYECTO	META ACTUAL	REFORMA PROGRAMÁTICA
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR LOS LÍMITES DE 960 AIVAS Y VALORES DEL SUELO URBANO Y RURAL	ELIMINACIÓN DE LA META

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: De conformidad a la Ordenanza Metropolitana No. 028-021, sancionada el 14 de diciembre del 2021, en las disposiciones generales y transitoria se señala lo siguiente:

“DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA - La Dirección Metropolitana de Catastro será la encargada de la carga inicial, alimentación y administración de la información de sectorización bajo el nuevo esquema, en el sistema catastral municipal (SIREC – Q) para efectos del cálculo de tasa, con base en las directrices que para el efecto le otorgue EP EMSEGURIDAD.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: ÚNICA. - Únicamente para el ejercicio 2022 la determinación y emisión de la tasa de seguridad ciudadana, convivencia ciudadana y gestión de riesgos se registrará por la carga de registros vigentes en el catastro oficial a 31

de diciembre de 2021 de sectorización de predios que realice la Dirección Metropolitana de Catastro. En los ejercicios fiscales subsiguientes se estará a lo dispuesto en el artículo (...) 7 y Primera Disposición General de esta ordenanza, para lo cual, la EP EMSEGURIDAD deberá realizar las coordinaciones necesarias con la Dirección Metropolitana de Catastro para la definición y actualización técnica de la sectorización que define la base imponible del tributo."

Los Sectores Económicos que se registran en el SIREC_Q se encuentran desactualizados desde el año 2001, por lo tanto, actualmente no corresponden con la realidad y en cumplimiento a lo señalado a la Disposición General Primera y Disposición Transitoria Única de la Ordenanza Metropolitana Nro. 028-2021 que aprueba la tasa por los Servicios de Seguridad Ciudadana, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, la Dirección Metropolitana de Catastro a través de la Unidad de Estudios y Valoración se encuentra realizando la actualización de los sectores económicos del DMQ y no ha empezado a actualizar las áreas de intervención valorativa que corresponde a la Meta: "ACTUALIZAR LOS LÍMITES DE 960 AIVAS Y VALORES DEL SUELO URBANO Y RURAL" del POA 2022.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones señaladas es necesario actualizar la metodología de los Sectores Económicos por tal razón no se cumplirá con la meta, actividad y tareas planteadas en el POA 2022, por lo que se requiere su eliminación.

2.2.3 ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PROYECTO

A nivel de actividades y tareas que aún no han iniciado su ejecución se plantea la eliminación de las mismas, así como la modificación a la fecha de inicio en otras.

META: ACTUALIZAR LOS LÍMITES DE 960 AIVAS Y VALORES DEL SUELO URBANO Y RURAL

ACTIVIDAD	TAREAS	REFORMA PROGRAMÁTICA
ACTUALIZACIÓN DE LÍMITES DE AIVAS Y VALORES DEL SUELO URBANO Y RURAL	<ul style="list-style-type: none"> Realización de un estudio técnico valorativo de muestras de Bienes Urbanos y Rurales en el mercado inmobiliario del DMQ. Procesamiento de muestras inmobiliarias de bienes inmuebles. Actualización de los límites y del valor de la tierra en los mapas de AIVAS. 	ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD Y TAREAS

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Debido a lo indicado en la justificación técnica que sustenta la eliminación de la meta, se requiere dar estricto cumplimiento a establecido en la primera disposición general y transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 028-021, sancionada el 14 de diciembre del 2021, a través de la actualización de la metodología de los Sectores Económicos, lo que no permitirá cumplir con la meta, actividad y tareas planteadas en el POA 2022, por lo que se solicita su eliminación.

Cabe indicar que en la actividad: *“ACTUALIZACIÓN DE LÍMITES DE AIVAS Y VALORES DEL SUELO URBANO Y RURAL”* y en las tareas: *“Realización de un estudio técnico valorativo de muestras de Bienes Urbanos y Rurales en el mercado inmobiliario del DMQ”, “Procesamiento de muestras inmobiliarias de bienes inmuebles”* y *“Actualización de los límites y del valor de la tierra en los mapas de AIVAS”* que se propone eliminar, hasta la presente fecha no se han registrado avances en el sistema MI CIUDAD.

META: ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q.

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	Barrido predial para identificar cambios en los predios urbanos y rurales.	OTROS (Modificación en la programación, fecha de inicio de la tarea) 03/01/2022 15/07/2022

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La Unidad de Estudios y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0486-M de 31 de mayo de 2022, indica que para poder dar inicio con la tarea: *“Barrido predial para identificar cambios en los predios urbanos y rurales”* se requiere la contratación de profesionales, proceso que inicialmente fue solicitado con memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0170-M de fecha 28 de febrero de 2022 y que una vez que se ha cumplido con todas las formalidades del caso y se ha culminado el proceso de traspaso de crédito correspondiente, es necesario **modificar la fecha de inicio de la tarea mencionada anteriormente del 03 de enero del 2022 al 15 de julio de 2022 y a tipo específica.**

2.2 PROGRAMA II: USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Dentro del programa de inversión Uso y Gestión del Suelo, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda plantea modificaciones a nivel programático correspondiente a la meta de objetivo operativo; meta de proyecto, actividades y tareas de los proyectos: PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO y PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL HÁBITAT Y VIVIENDA.

2.2.1 OBJETIVOS OPERATIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN

Dando cumplimiento a las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, emitidas por la Secretaría General de Planificación y la Administración General, se plantea la creación de nuevas metas operativas y la modificación del valor de la meta operativa existente en el proyecto: PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, como se muestra a continuación:

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	NUEVAS METAS OPERATIVAS	PROYECTO
INCREMENTAR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DEL USO Y LA GESTIÓN DEL SUELO	NÚMERO DE CENTRALIDADES IMPLEMENTADAS	AL 2022 CONTAR CON 1 CENTRALIDAD IMPLEMENTADA	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO
	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE MICRORREGIONES	AL 2022 CONTAR CON EL 25% DE MICROREGIONES RURALES SOSTENIBLES IMPLEMENTADAS	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Se requiere la creación de la meta: "AL 2022 CONTAR CON 1 CENTRALIDAD IMPLEMENTADA", ya que aporta directamente con la meta del Objetivo Estratégico 3 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDMOT) denominada: **"Al 2033 contar con: 5 centralidades metropolitana, 6 centralidades y 11 centralidades zonales"**.

De la misma manera, se requiere la creación de esta meta: "AL 2022 CONTAR CON EL 25% DE MICROREGIONES RURALES SOSTENIBLES IMPLEMENTADAS", ya que aporta directamente con la meta del Objetivo Estratégico 3 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDMOT) denominada: **"Al 2033 contar con el 100% de microregiones rurales sostenibles implementadas (10 microregiones)"**.

OBJETIVO OPERATIVO	META OPERATIVA ACTUAL	META OPERATIVA PROPUESTA	PROYECTO
INCREMENTAR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DEL USO Y LA GESTIÓN DEL SUELO	DESARROLLAR 22 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO	DESARROLLAR 21 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Una vez realizado el análisis correspondiente se determina que, por un error involuntario al momento de establecer el número de instrumentos, se duplicó un instrumento, siendo en total 21 instrumentos desarrollados. Sin embargo, esta modificación no afecta a la contribución al PMDOT 2021 - 2033.

2.2.2 METAS DE LOS PROYECTOS

En razón de que disminuye el valor de la meta de objetivo operativo y debido a las modificaciones en las fechas de inicio y fin de las tareas, se considera necesario modificar la programación de la meta del proyecto: PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO de este programa, cuyo detalle se puede apreciar en las respectivas Ficha metodológica del indicador.

2.2.3 PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS

A nivel de actividades y tareas que aún no han iniciado su ejecución se plantea la eliminación de las mismas, así como modificaciones a la fecha de inicio y de finalización y creación de nuevas tareas.

PROYECTO: PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO

META: DESARROLLAR EL 100% DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DEL PLAN COMPLEMENTARIO LA FLORESTA	Elaboración de la Propuesta de aprovechamiento urbanístico.	03/01/2022	28/02/2022 31/08/2022	OTROS (Modificación en la programación, fecha de inicio y de finalización de las tareas)
	Elaboración de Estándares Urbanísticos.	03/1/2022 1/07/2022	28/2/2022 31/08/2022	
	Elaboración del plan complementario La Floresta y proyecto de Ordenanza.	01/03/2022 01/09/2022	31/3/2022 30/09/2022	
DESARROLLO DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PUGS 1	Elaboración del Diagnóstico territorial.	03/01/2022	31/3/2022 31/8/2022	
	Desarrollo de la Propuesta de aprovechamiento urbanístico.	01/03/2022	30/06/2022 30/11/2022	
	Desarrollo de la Propuesta del Sistema Público de Soporte.	01/03/2022 01/09/2022	30/06/2022 30/11/2022	
	Identificación de instrumentos de gestión y/o estándares urbanísticos.	01/7/2022 01/09/2022	30/09/2022 30/11/2022	
	Elaboración del plan complementario al PUGS número 1 y proyecto de Ordenanza.	01/09/2022 01/12/2022	31/12/2022	
DESARROLLO DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PUGS 2	Elaboración del Diagnóstico territorial.	03/01/2022	31/03/2022 31/08/2022	
	Desarrollo de la Propuesta de aprovechamiento urbanístico.	01/03/2022 01/08/2022	30/06/2022 30/11/2022	
	Desarrollo de la Propuesta del Sistema Público de Soporte.	01/03/2022 01/09/2022	30/06/2022 30/11/2022	
	Identificación de instrumentos de gestión y/o estándares urbanísticos.	01/07/2022 01/09/2022	30/09/2022 30/11/2022	
	Elaboración del plan complementario al PUGS número 2 y proyecto de Ordenanza.	01/09/2022 01/12/2022	31/12/2022	

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La elaboración de las tareas y actividades del proyecto “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO”, se fundamentó en el cumplimiento de la aprobación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Distrito Metropolitano de Quito, cuya ordenanza metropolitana incluye una serie de instrumentos complementarios de planificación que de acuerdo a la Ley Orgánica de

Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), deben ser desarrollados posterior a la aprobación del PUGS.

Una de las principales metas para que entre en operación toda la nueva norma urbanística aprobada para el DMQ es la reforma y actualización del Régimen Administrativo del Suelo que forma parte del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, debido a que este cuerpo normativo sancionado en el año 2011 deberá adecuarse a la legislación nacional vigente desde el año 2016 y que será aplicable de manera obligatoria a partir de la entrada en vigencia del PUGS, conforme lo establece la disposición transitoria quinta de la LOOTUGS.

El 13 de septiembre del año 2021 se sancionó la ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, en cuyas disposiciones se determinó:

Disposición transitoria primera:

“En el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, el Concejo Metropolitano de Quito aprobará la Ordenanza Metropolitana que sustituya el Título I “Del Régimen Administrativo del Suelo”, Libro IV.1 “Del Uso del Suelo”, Libro IV “Eje Territorial”, de la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en Registro Oficial, Edición Especial, No. 902 de 07 de mayo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”

Disposición transitoria trigésimo cuarta:

“En un plazo de seis (6) meses a partir de la aprobación de la presente ordenanza, la entidad encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Asamblea Barrial de la Floresta, el Comité Barrial legalmente constituido y demás organizaciones pertinentes, presentarán para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo la propuesta del Plan Complementario La Floresta, mientras tanto, continuará vigente el Plan Especial de Ordenamiento Territorial del Sector de La Floresta.”

Disposición final:

“En el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, el Concejo Metropolitano de Quito aprobará la Ordenanza Metropolitana que sustituya el Título I “Del Régimen Administrativo del Suelo”, Libro IV.1 “Del Uso del Suelo”, Libro IV “Eje Territorial”, de la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en Registro Oficial, Edición Especial, No. 902 de 07 de mayo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”

Como se evidencia, de acuerdo al marco normativo precedente, es necesario la aprobación del Régimen Administrativo del Suelo que permitirá la generación de la base jurídica que necesita el PUGS y sus planes complementarios para poder entrar en

vigencia, ser desarrollados y ejecutados. Sin embargo, a pesar que el texto normativo fue remitido a la Comisión de Uso de Suelo con oficio Nro. STHV-2022-0537-O de 07 de abril de 2022, después de cumplir el procedimiento participativo establecido por la Comisión en mención, no se ha tratado en debates del Concejo Metropolitano, en consecuencia, la ordenanza no ha sido aprobada hasta el momento.

La ejecución de los planes urbanísticos complementarios, tanto para La Floresta, conforme la disposición transitoria trigésimo cuarta, como los dos (2) planes complementarios adicionales que se programaron su inicio en enero de 2022, dependen de la aprobación del Régimen Administrativo del Suelo donde se establece el alcance de la base normativa y procedimientos para la aplicación de los instrumentos de planificación, gestión del suelo y financiamiento del desarrollo urbano.

Adicionalmente, en sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo y en reunión presencial con el Alcalde Metropolitano, el Comité Pro Mejoras del Barrio La Floresta solicitó se modifique el plazo previsto en la disposición transitoria trigésima cuarta de la ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, hasta septiembre de 2021. En la sesión de la Comisión de Uso de Suelo se solicitó que la ordenanza que contiene el proyecto de reforma del Régimen Administrativo del Suelo se incluya una disposición reformativa que contemple la solicitud del Comité de La Floresta.

Estos fundamentos técnicos, normativos y jurídicos sustentan la modificación de las fechas de inicio y de finalización de las tareas que forman parte de las actividades: “DESARROLLO DEL PLAN COMPLEMENTARIO LA FLORESTA”, “DESARROLLO DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PUGS 1”, y “DESARROLLO DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PUGS 2”, conforme se detalla en el cuadro anterior.

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DE LA DECLARATORIA PRIORITARIA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO	Identificación de Asentamientos Humanos de Hecho.	3/1/2022	31/03/2022 31/05/2022	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Mediante informe técnico IT-STHV-DMPPS-2022-002 y las respectivas actas de reunión con la Unidad Especial Regula tu Barrio (UERB), se ha desarrollado la **Identificación de Asentamiento Humanos de Hecho** en el DMQ para el análisis y aplicación del instrumento de gestión de suelo “Declaratoria de Regulación Prioritaria”, con lo cual se da por culminada esta tarea y se considera necesario **modificar la fecha de finalización del 03 de marzo del 2022 al 31 de mayo de 2022.**

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO IV DEL CÓDIGO MUNICIPAL	Desarrollo de la Propuesta del Proyecto de Ordenanza Reforma del Libro IV del Código Municipal.	3/1/2022	31/03/2022 31/05/2022	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Mediante oficio No. STHV-2022-0792-O de 27 de mayo de 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda entregó a la Comisión de Uso de Suelo, el proyecto de ordenanza del Régimen Administrativo de Suelo por una tercera ocasión (**Reforma del Libro IV del Código Municipal**), con lo cual se da por culminada esta tarea y se considera necesario **modificar la fecha de finalización del 03 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022.**

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	REFORMA PROGRAMÁTICA
ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO PARA LAS REDES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	Aprobación, Presentación y sociabilización del Plan de Ordenamiento.	01/06/2022	30/06/2022 29/07/2022	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea y actualización del nombre)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro del marco de sus competencias legales, está facultada a realizar la planificación y coordinación, para realizar el ordenamiento y mantenimiento de las redes de servicio de telecomunicaciones, las cuales se encuentran instaladas en el espacio aéreo del DMQ.

De conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Resolución Nro 584, "NORMA TÉCNICA PARA EL ORDENAMIENTO, DESPLIEGUE Y TENDIDO DE REDES FÍSICAS AÉREAS DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y REDES PRIVADAS", se indica que las empresas prestadoras de servicio realizarán el ordenamiento y mantenimiento de las redes de servicio aéreas, en aplicación del Plan Nacional de Ordenamiento y Soterramiento y con los GADs, a través de la emisión del Plan Metropolitano de Ordenamiento.

Por lo expuesto y debido a que todavía no se realiza la sociabilización con las empresas prestadoras de servicio, de conformidad a la Disposición Quinta de la Resolución 584 de la ARCOTEL, se considera necesario actualizar el nombre de la tarea y **modificar la fecha de finalización del 30 de junio de 2022 al 29 de julio de 2022.**

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA DE FIN	REFORMA PROGRAMÁTICA
APROBACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE INTERVENCIÓN	Aprobación del PMI, con entidades gubernamentales (MINTEL)	31/03/2022 31/12/2022	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de tareas)
	Definición de zonas y sociabilización con las empresas prestadoras de servicio.	30/04/2022 31/12/2022	
	Informe de ejecución del avance del Plan Metropolitano de intervención.	30/06/2022 31/12/2022	

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro del marco de sus competencias legales, está facultada a realizar la planificación, coordinación, gestión del uso de suelo y podrá realizar la planificación de la construcción de infraestructura civil soterrada, para el despliegue de las redes de servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica, de conformidad a las normas y políticas emitidas por el ente rector en materia de telecomunicaciones y energía eléctrica.

El Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, tiene como objetivo normar el despliegue de infraestructura que soporta el servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica, adicionalmente, mediante memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-M de 09 de mayo de 2022, la Procuraduría Metropolitana emite criterio de viabilidad en cuanto a materia de normas y políticas, dando paso a que la Ordenanza Reformatoria entre a primer debate en el Concejo Metropolitano.

En base a que en las Disposiciones Transitorias numeral segundo, se indica que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, expedirá mediante resolución administrativa el Plan Metropolitano de Intervención en un plazo término contado a partir de la sanción de la Ordenanza, se requiera la modificación de la fecha de finalización de las tareas que forman parte de la actividad: “*APROBACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE INTERVENCIÓN*”, conforme se detalla en el cuadro anterior, mismas que se encuentran supeditadas a la aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA DE FIN	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DEL INSTRUMENTO PARA LA REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL ESPACIO PÚBLICO	Sociabilización de la normativa aprobada.	01/07/2022 31/10/2022	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de tareas y actualización de nombre de tarea)
	Elaboración del instrumentos técnicos para instalación / construcción y para el uso de los bienes de dominio público, para el despliegue de las redes de servicio de energía eléctrica y telecomunicaciones.	01/07/2022 31/10/2022	
	Sociabilización de la normativa aprobada. Sociabilización de los instrumentos técnicos para la instalación redes de servicio de energía eléctrica y telecomunicaciones.	01/09/2022 30/11/2022	

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3276-O, el Concejo Metropolitano de Quito, trato el proyecto: “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES INSTALADAS EN LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO”, dentro de las disposiciones transitorias, se encuentran el cumplimiento de las tareas descritas.

La referida ordenanza, fue conocida en primer debate el martes 14 de junio por parte del Concejo Metropolitano de Quito, para lo cual se está realizando la sistematización de las observaciones de los señores concejales, y de igual forma se plantea realizar unas mesas de trabajo, para posteriormente sea conocido en segundo debate por el Concejo y sea aprobado, por lo que se requiera la modificación de la fecha de finalización de las tareas que forman parte de la actividad: “DESARROLLO DEL INSTRUMENTO PARA LA REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL ESPACIO PÚBLICO”, conforme se detalla en el cuadro anterior, mismas que se encuentran supeditadas a la aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
REVISIÓN DE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS DEL PLAN METROPOLITANO DE INTERVENCIÓN VIGENTES	Revisión del Acuerdo de Adhesión para la desocupación y reordenamiento de redes de servicios de telecomunicaciones en el espacio público aéreo, elaboración de informe y acta de finiquito.	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea) 31/5/2022 31/12/2022

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus competencias legales, en el ámbito de planificación, coordinación y gestión del uso de suelo, a través de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, generó acuerdos específicos de intervención para la desocupación y reordenamiento de redes del servicio de telecomunicaciones, entre las operadoras adherentes y esta entidad.

Este acuerdo permitió el mejoramiento del entorno urbano con el pago de tasas anticipadas, dentro del Plan Metropolitano de Intervención, que se ejecutó en el periodo 2011-2013. En ese contexto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de la Unidad de Reordenamiento de Redes se encuentra en el proceso de recopilación de toda la documentación legal y técnica necesaria entre las entidades involucradas, con el fin de remitir un oficio final a la Procuraduría Metropolitana a fin de dar finiquito al presente convenio. Al depender de información de otras dependencias y de sus tiempos de respuesta, **se requiere modificar la fecha de finalización del 31 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
REVISIÓN DE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS DEL PLAN METROPOLITANO DE INTERVENCIÓN VIGENTES	Revisión del Acuerdo de Intervención 2011-2013 para la desocupación y reordenamiento de redes de servicio de telecomunicaciones en el espacio público aéreo, elaboración de informes y acta de finiquito.	ELIMINACIÓN DE LA TAREA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Una vez realizado el análisis técnico, se evidencia que no es factible cumplir con esta tarea, debido a que la información que deberá presentar el ente ejecutor del Plan Metropolitano de Intervención 2011-2013, en este caso la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ha indicado que tardará en realizar el levantamiento de la infraestructura ejecutada en los años mencionados.

En tal virtud se evidencia la necesidad eliminar la tarea: *“Revisión del Acuerdo de Intervención 2011-2013 para la desocupación y reordenamiento de redes de servicio de telecomunicaciones en el espacio público aéreo, elaboración de informes y acta de finiquito”*, considerando que hasta la presente fecha no se han registrado avances en el sistema MI CIUDAD.

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DEL ESPACIO PÚBLICO	Elaboración de la propuesta de Plan Maestro de Espacio Público.	ELIMINACIÓN DE LA TAREA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Plan de Uso y Gestión del Suelo incluye el capítulo de espacio público, en el que se establece la necesidad de desarrollar el Plan Maestro de Espacio Público. El diagnóstico y la definición de indicadores son actividades fundamentales para poder elaborar el plan, debido a la limitada disponibilidad de datos levantados y procesados respecto al espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito, es necesario llevar a cabo un levantamiento de información apropiado que sirva como línea base para estas actividades.

En este contexto, la propuesta del Régimen Administrativo de Suelo, enviada al Concejo Metropolitano, dispone la elaboración del Plan Maestro de Espacio Público en un plazo de 18 meses a partir de la aprobación del Régimen, tiempo que excede el periodo 2022, por tanto, la tarea de elaboración de la propuesta de Plan Maestro de Espacio Público estaría contemplada para 2023, mientras que las tareas de diagnóstico e indicadores son parte del trabajo de 2022, y dado que la tarea no se ha iniciado, se considera necesaria su eliminación.

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
ELABORACIÓN DE INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y REGULACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	Identificación de las entidades responsables por tipo de espacio público y mesas de trabajo.	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea) 01/08/2022 01/12/2022

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Plan de Uso y Gestión del Suelo incluye el capítulo de espacio público, en el que se establece la necesidad de desarrollar el instrumento de gestión y regulación de espacio público.

Dada la complejidad de la gestión sobre el espacio público, debido a la cantidad de actores que intervienen, y la indefinición de obligaciones sobre la regulación y gestión de acciones y actividades en el espacio público, es necesario realizar un mapeo de actores que permita identificar a las entidades responsables y el nivel de responsabilidad que tienen sobre los tipos de espacio público y actividades.

La identificación de entidades responsables y las mesas de trabajo con estas entidades es una actividad progresiva y que se debe desarrollar a la par con la elaboración de la estructura del instrumento, lo que permitirá determinar el rol que cada entidad tiene sobre el espacio público, conforme sus competencias y atribuciones. Por tanto, se determina la necesidad de modificar la fecha de finalización de la tarea: *“Identificación de las entidades responsables por tipo de espacio público y mesas de trabajo”*, **del 01 de agosto de 2022 al 01 de diciembre de 2022**, en correspondencia con la tarea de “Elaboración de la estructura normativa para la regulación y gestión del sistema de espacio público.”

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Difusión de procesos de planeamiento.	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea) 31/07/2022 31/10/2022

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: En lo que se refiere a la tarea *“Difusión de procesos de planeamiento”*, dentro de la actividad *“GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”*, se realizó el proceso de contratación de acuerdo a los plazos establecidos, sin embargo, se realizó una declaratoria de desierto al proceso con CÓDIGO No. CCD-MDQ-STHV-01-2022 por no haberse presentado ninguna oferta, este particular obliga a modificar la fecha de finalización **del 31 de julio de 2022 al 31 de octubre de 2022**, en razón que se realizará un nuevo proceso de contratación.

PROYECTO: PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL HÁBITAT Y VIVIENDA

METAS: DESARROLLAR EL 100% DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DEL HÁBITAT Y VIVIENDA

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE DISEÑO Y SISTEMAS SOSTENIBLES PARA EDIFICACIONES EXISTENTES Y/O CON VALORACIÓN PATRIMONIAL	Desarrollo de Flujos, procesos, socializaciones, mesas de trabajo, capacitaciones, de los Estándares Patrimoniales y sostenibles.	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea) 01/06/2022 31/12/2022

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Plan de Uso y Gestión de Suelo, aprobado el 13 de septiembre de 2022, incluyó una Disposición transitoria para desarrollar el instrumento de financiamiento para la Rehabilitación Patrimonial, el cual, para su elaboración requiere de las debidas investigaciones, casos de estudios de otras ciudades, estudio de la legislación nacional y patrimonial, ya que es un instrumento nuevo en su elaboración y aplicación en la ciudad.

Adicionalmente, la STHV dio prioridad a la elaboración de la propuesta del Régimen Administrativo del Suelo (RAS) para que pueda entrar en vigencia el Plan de Uso y Gestión del Suelo; por tal motivo, se ha establecido alargar el plazo para crear los instructivos que determinan las condiciones de aplicabilidad en función de distintos factores y condiciones.

El instructivo será emitido en concordancia con las definiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo y del Régimen Administrativo del Suelo, el cual fue enviado para debate en el Concejo Metropolitano. En función de esto, en caso de requerirse, las observaciones que se realicen al Régimen se vinculan con las definiciones establecidas en el desarrollo del instrumento de financiamiento para la Rehabilitación Patrimonial.

El desarrollo del instrumento de financiamiento para la rehabilitación patrimonial permitirá desarrollar los correspondientes estándares patrimoniales y de sostenibilidad que se deban aplicar para implementar el instrumento, y tanto el instrumento como los estándares deberán ser socializados y analizados en mesas de trabajo con otras entidades antes de ser emitidos oficialmente, por tanto, se identifica la necesidad de modificar la fecha de finalización de esta tarea **del 01 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, para alinearse con las tareas correspondientes.

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE DISEÑO Y SISTEMAS SOSTENIBLES PARA EDIFICACIONES EXISTENTES Y/O CON VALORACIÓN PATRIMONIAL	Elaboración de la Resolución del Sistema de puntajes de los Estándares Patrimoniales y sostenibles con anexos (Formularios, Metodología, infracciones y sanciones.)	ELIMINACIÓN DE LA TAREA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Plan de Uso y Gestión del Suelo determina el instrumento de financiamiento para la rehabilitación patrimonial como un instrumento de financiamiento del desarrollo urbano. Este instrumento, que se desarrolla en conjunto con los demás instrumentos de financiamiento y gestión de suelo, y cuya aplicabilidad depende de la aprobación del Régimen Administrativo del Suelo, determinará las condiciones que deberán incluir los estándares patrimoniales y sostenibles para la rehabilitación patrimonial, y a su vez, estos estándares permitirán el desarrollo de su sistema de puntaje y un régimen sancionatorio.

Debido a que el tiempo de desarrollo del instrumento se cumplirá en 2022 y el desarrollo de los estándares correspondientes excede el periodo 2022, la presente tarea estaría contemplada para 2023, y dado que la tarea no se ha iniciado, se considera necesaria su eliminación.

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DEL RÉGIMEN DE SUELO	Desarrollo de los Procesos respecto del Estándar de Edificabilidad.	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea) 13/03/2022 31/07/2022

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Plan de Uso y Gestión de Suelo, aprobado el 13 de septiembre de 2022, incluyó el estándar de edificabilidad, el cual, para su implementación requiere de los debidos instructivos que determinan las condiciones de aplicabilidad en función de distintos factores y condiciones determinantes en cada proyecto.

Los instructivos serán emitidos en concordancia con las definiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo y del Régimen Administrativo del Suelo, el cual fue enviado para debate en el Concejo Metropolitano. En función de esto, en caso de requerirse, las observaciones que se realicen al Régimen se vinculan con las definiciones establecidas en los instructivos del estándar de edificabilidad, por tanto, se identifica la necesidad de modificar la fecha de finalización de esta tarea **del 13 de marzo de 2022 al 31 de julio de 2022**, para alinearse con la aprobación del Régimen Administrativo del Suelo por parte del Concejo Metropolitano.

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO	Desarrollo del Concepto, estructura, flujos y cuerpo normativo y sanciones e infracciones del Instrumento de Financiamiento para la Rehabilitación Patrimonial.	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea) 13/03/2022 31/12/2022

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Plan de Uso y Gestión de Suelo, aprobado el 13 de septiembre de 2022, incluyó una Disposición transitoria para desarrollar el instrumento de financiamiento para la Rehabilitación Patrimonial, el cual, para su elaboración requiere de las debidas investigaciones, casos de estudios de otras ciudades, estudio de la legislación nacional y patrimonial, ya que es un instrumento nuevo en su elaboración y aplicación en la ciudad.

Adicionalmente, la STHV dio prioridad a la elaboración de la propuesta del Régimen Administrativo del Suelo (RAS) para que pueda entrar en vigencia el Plan de Uso y Gestión del Suelo; por tal motivo, se ha establecido alargar el plazo para crear los instructivos que determinan las condiciones de aplicabilidad en función de distintos factores y condiciones.

El instructivo será emitido en concordancia con las definiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo y del Régimen Administrativo del Suelo, el cual fue enviado para debate en el Concejo Metropolitano. En función de esto, en caso de requerirse, las observaciones que se realicen al Régimen se vinculan con las definiciones establecidas en el desarrollo del instrumento de financiamiento para la Rehabilitación Patrimonial, por tanto, se identifica la necesidad de modificar la fecha de finalización de esta tarea **del 13 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, para alinearse con la elaboración de los otros instrumentos de Gestión del suelo.

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA DE FIN	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DEL INSTRUMENTO PARA INTERVENIR LA MORFOLOGÍA URBANA Y LA ESTRUCTURA PREDIAL	Desarrollo del Concepto, estructura, flujos y cuerpo normativo y sanciones e infracciones del Instrumento de Reajuste de Terrenos.	30/8/2022 31/07/2022	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea)
	Desarrollo del Concepto, estructura, flujos y cuerpo normativo y sanciones e infracciones del Instrumento de Integración Inmobiliaria.	30/8/2022 31/07/2022	
	Desarrollo del Concepto, estructura, flujos y cuerpo normativo y sanciones e infracciones del Instrumento de Fraccionamiento, Subdivisión y partición.	30/8/2022 31/07/2022	

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Se ha considerado la necesidad de acortar el plazo de entrega de los instrumentos mencionados anteriormente **del 30 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2022**, como últimos pasos se tiene previsto en el mes de julio solventar observaciones como resultado de los talleres y mesas de trabajo con las diferentes Direcciones de la STHV.

ACTIVIDAD	TAREAS	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DEL INSTRUMENTO PARA INTERVENIR LA MORFOLOGÍA URBANA Y LA ESTRUCTURA PREDIAL	Desarrollo del Concepto, estructura, flujos y cuerpo normativo y sanciones e infracciones del Instrumento de Cooperación entre partícipes.	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea) 30/08/2022 31/12/2022

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Plan de Uso y Gestión de Suelo, aprobado el 13 de septiembre de 2022, incluyó una Disposición transitoria para desarrollar los instructivos de aplicación para todos los instrumentos de gestión del suelo, los cuales, para su elaboración requieren de las debidas investigaciones, casos de estudios de otras ciudades, estudio de la legislación nacional correspondiente, ya que los instrumentos de gestión son herramientas nuevas de planificación para la legislación ecuatoriana.

Adicionalmente, la STHV dio prioridad a la elaboración de la propuesta del Régimen Administrativo del Suelo (RAS) y los conceptos de los diferentes instrumentos de gestión mencionados, para que pueda entrar en vigencia el Plan de Uso y Gestión del Suelo, su implementación es de gran importancia para la ciudad; por tal motivo, se ha establecido

alargar el plazo para crear los instructivos que determinan las condiciones de aplicabilidad en función de distintos factores y condiciones de los instrumentos.

Los mencionados instructivos serán emitidos en concordancia con las definiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo y del Régimen Administrativo del Suelo, el cual fue enviado para debate en el Concejo Metropolitano. En función de esto, en caso de requerirse, las observaciones que se realicen al Régimen se vinculan con las definiciones establecidas en el desarrollo de los instrumentos de gestión, por tanto, se identifica la necesidad de modificar la fecha de finalización de esta tarea **del 30 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, para alinearse con la elaboración de los otros instrumentos de Gestión del suelo.

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA DE FIN	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DEL INSTRUMENTO PARA REGULAR EL MERCADO DE SUELO	Desarrollo del Concepto, estructura, flujos y cuerpo normativo y sanciones e infracciones del Instrumento de Derecho de adquisición preferente.	30/8/2022 31/12/2022	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de las tareas)
	Desarrollo del Concepto, estructura, flujos y cuerpo normativo y sanciones e infracciones del Instrumento de Anuncio de proyecto.	30/8/2022 31/12/2022	
	Desarrollo del Concepto, estructura, flujos y cuerpo normativo y sanciones e infracciones del Instrumento de Derecho de Superficie.	30/8/2022 31/12/2022	

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Plan de Uso y Gestión de Suelo, aprobado el 13 de septiembre de 2022, incluyó una Disposición transitoria para desarrollar los instructivos de aplicación para todos los instrumentos de gestión del suelo, los cuales, para su elaboración requieren de las debidas investigaciones, casos de estudios de otras ciudades, estudio de la legislación nacional correspondiente, ya que los instrumentos de gestión son herramientas nuevas de planificación para la legislación ecuatoriana.

Adicionalmente, la STHV dio prioridad a la elaboración de la propuesta del Régimen Administrativo del Suelo (RAS) y los conceptos de los diferentes instrumentos de gestión mencionados, para que pueda entrar en vigencia el Plan de Uso y Gestión del Suelo, su implementación es de gran importancia para la ciudad; por tal motivo, se ha establecido alargar el plazo para crear los instructivos que determinan las condiciones de aplicabilidad en función de distintos factores y condiciones de los instrumentos.

Los mencionados instructivos serán emitidos en concordancia con las definiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo y del Régimen Administrativo del Suelo, el cual fue enviado para debate en el Concejo Metropolitano. En función de esto, en caso de requerirse, las observaciones que se realicen al Régimen se vinculan con las definiciones establecidas en el desarrollo de los instrumentos de gestión, por tanto, se identifica la necesidad de modificar la fecha de finalización de estas tareas al 31 de diciembre de 2022, conforme se detalla en el cuadro anterior, para alinearse con la elaboración de los otros instrumentos de Gestión del suelo.

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE DISEÑO Y SISTEMAS SOSTENIBLES PARA EDIFICACIONES NUEVAS	Desarrollo de metodología de Mesas de trabajo, capacitaciones, socializaciones con gremios consultores, academia, constructores.	OTROS (Modificación en la programación, fecha de finalización de la tarea) 01/06/2022 31/07/2022

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Se desarrolló una estructura y cronograma general para la socialización y capacitaciones con las entidades colaboradoras, mas no se han realizado aun las capacitaciones debido a que desde los distintos espacios se siguieron solventando observaciones sobre el contenido de los instructivos, por lo que se considera necesario **modificar la fecha de finalización del 01 de junio de 2022 al 31 de julio de 2022.**

ACTIVIDAD	TAREA	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE DISEÑO Y SISTEMAS SOSTENIBLES PARA EDIFICACIONES NUEVAS	Desarrollo del Manual y flujos de asoleamiento y compensaciones para edificaciones nuevas.	OTROS (Modificación en la programación, fecha de inicio de la tarea) 03/01/2022 01/07/2022

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Se solicitó cambio de **fecha de inicio de esta tarea del 03 de enero de 2022 al 01 de julio de 2022**, debido a que los meses anteriores se mantuvo trabajo con respecto a la normativa del Régimen Administrativo del Suelo y el desarrollo de los instructivos del estándar de edificabilidad.

ACTIVIDAD	TAREAS	REFORMA PROGRAMÁTICA
DESARROLLO DEL PLAN DE HABITABILIDAD PARA PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	Desarrollo del instrumento metodológico para la aplicación de zonas especiales de interés social (ZEIS).	CREACIÓN DE TAREAS NUEVAS DEL 01/07/2022 AL 31/12/2022)
	Desarrollo del estándar de previsión de suelo para vivienda de interés social.	
	Elaboración de la ordenanza para prevención de susceptibilidad a amenazas y riesgos en los tejidos definidos en los mapas de riesgos, relacionados con la ejecución de infraestructura de vivienda de familias de escasos recursos económicos.	

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Para el desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda de interés social es necesario contar con los instrumentos que permitan garantizar el derecho y acceso a una vivienda.

La Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social en su artículo 9.- La producción de vivienda como parte de la planificación local. - la planificación local del hábitat y vivienda de interés social será parte integrante de los planes de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo de los gobiernos autónomos descentralizados competentes, los cuales deberán considerar obligatoriamente el Plan de Hábitat y Vivienda de Interés Social y los principios consagrados en esta Ley.

La planificación de los gobiernos autónomos descentralizados tendrá como objetivo establecer políticas, lineamientos y metas respecto del uso, la ocupación, y la tenencia del suelo en el ámbito de sus competencias, con un enfoque en la gestión de riesgos, asegurando el derecho al hábitat, a la ciudad y el acceso universal a la vivienda digna y adecuada, propendiendo el uso eficiente del suelo, y, priorizando los espacios subutilizados de las áreas urbanas para el desarrollo de programas habitacionales de vivienda de interés social.

Así mismo, el artículo 24 de regularización de la tenencia del suelo para vivienda en su literal c, los gobiernos autónomos descentralizados competentes, en sus planes de ordenamiento territorial y de uso de gestión de suelo, declararán zonas especiales de interés social que deberán integrarse o estar integradas a la zonas urbanas o de expansión urbana que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, deban ser urbanizadas para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y para la reubicación de personas que se encuentren en zonas de riesgo.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión de Suelo en su artículo 43, estándares urbanísticos, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social [...].

Así mismo, la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, determina que en la Disposición Transitoria Novena lo siguiente; en el plazo de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza el ente responsable del territorio, hábitat y vivienda desarrollará la propuesta de las normas técnicas de los estándares urbanísticos que las requieran, con el fin de dar inicio a las socializaciones correspondientes, previa su emisión un día después de la entrada en vigencia del Régimen de Suelo, unificando todas las normas y reglas técnicas en este cuerpo normativo.

La disposición transitoria trigésimo quinta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021 establece que: “... en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días contando a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, la entidad encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la entidad encargada de la Seguridad y Gobernabilidad presentará al Concejo Metropolitano una propuesta de ordenanza que contenga estrategias para la prevención de la susceptibilidad a amenazas y riesgos en los tejidos definidos en los mapas de riesgos, relacionados con la ejecución de infraestructura de viviendas de familias de escasos recursos económicos”, **por lo antes indicado es necesaria la creación de las tareas detalladas en el cuadro anterior**, mismas que fortalecerán el desarrollo de la actividad denominada: “DESARROLLO DEL PLAN DE HABITABILIDAD PARA PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL”.

Finalmente, es importante mencionar que la propuesta de Reforma al Plan Operativo Anual 2022, no afecta al cumplimiento de las metas de los objetivos operativos y de los proyectos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Mediante memorando Nro. STHV-DMGT-2022-0612-M de 25 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial se informa la necesidad de la adquisición de un software minero para la Unidad de Áridos y Pétreos, para el procesamiento de la información recolectada con planes de vuelo y con la data base proporcionada por los titulares mineros de los diferentes procesos.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00461-M de 17 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Gustavo Castillo Paredes, Director Metropolitano de Informática, Subrogante, emite criterio FAVORABLE DE VIABILIDAD para la adquisición de software especializado de minería.

Con la adquisición del software se propiciará una revisión eficiencia y para de los trámites relacionados con: informes de producción, cambio de régimen, acumulación de áreas, autorizaciones metropolitanas, planes de cierre y abandono, además de contribuir al objetivo operativo: “**INCREMENTAR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DEL USO Y LA GESTIÓN DEL SUELO**”, y a la meta del proyecto: “**ATENDER EL 90% DE LOS TRÁMITES RECEPTADOS DENTRO DE 30 DÍAS LABORABLES DE INGRESADA LA SOLICITUD**”.

El incremento propuesto asciende a un monto de USD 42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES CON 00/100) y significa el 23.66% de incremento frente al techo codificado del proyecto Planificación y Regulación del Uso y Gestión del Suelo que cuenta con un valor de USD 177.507,07 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE CON 07/100), este incremento permitirá cumplir con los objetivos institucionales y el nuevo valor codificado del proyecto deberá ser de USD 219.507,07 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE DÓLARES CON 07/100).

Es importante mencionar que, con oficio No. STHV-2022-0797-O de 29 de mayo de 2022 y oficio alcance No. STHV-2022-0920-O de 21 de junio de 2022, se solicita a la Administración General autorice la inclusión en la reforma del Plan Operativo Anual Presupuesto 2022 los nuevos requerimientos de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo y de la Dirección Metropolitana de Catastro, por un monto total de USD 47.087,97 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON 97/100).

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contiene las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluye justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluye justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluye justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifican el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades.

5. CONCLUSIONES

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda plantea modificaciones a nivel programático correspondiente a las metas de objetivo operativo, metas, actividades y tareas de los distintos proyectos que se ejecutan en esta Secretaría. A nivel de actividades y tareas, se plantea la eliminación y modificación de fechas de inicio y finalización que aún no tienen registrados avances en el sistema MI CIUDAD.

La propuesta de Reforma al Plan Operativo Anual 2022, no afecta al cumplimiento de las metas de los objetivos operativos y de los proyectos de esta Secretaría.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al Plan Operativo Anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Arq. Mauricio Marin Echeverría
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Fecha: 24/08/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ing. Cristina Cachipuendo		24/08/2022